

LUIX INTXAUSPE AROZAMENA, como secretario del Consejo de Administración de Garbitania Zero Zabor S.L.

CERTIFICA

que el Consejo de Administración de Garbitania Zero Zabor S.L. en sesión celebrada el 13 de julio de 2017 tomó la siguiente DECISION:

1.- Decidir la adjudicación provisional del contrato de suministro en alquiler de dos vehículos de carga trasera para recolectar y transportar residuos urbanos

Después de que el Consejo de Administración, a fecha de 31 de marzo de 2017, tomase la decisión de comenzar con el proceso de dicha contratación, se hizo público en el Boletín Oficial de Gipuzkoa el 17 de mayo de 2017.

Dentro del plazo de presentación se recibieron las siguientes ofertas:

- 1. ENVIRORENT XXI S.L.
- 2. FRAIKIN ASSETS SAS (Sucursal España)

Dichas ofertas han sido analizadas por la mesa de contratación formada por la Gerente, el Técnico de Medioambiente, un Coordinador y un delegado de los trabajadores de Garbitania Zero Zabor, la concejal del área de Servicios del Ayuntamiento de Usurbil y el concejal del área de Medioambiente del Ayuntamiento de Hernani.

Al analizar la documentación presentada para la realización de la evaluación técnica se procede a solicitar a los dos ofertantes documentación necesaria para evaluar correctamente las ofertas presentadas. Se solicita el plazo de 3 días para presentar dicha documentación, presentando los dos toda la documentación requerida en dichas fechas.

Seguidamente se reúne la mesa de contratación para analizar la puntuación conseguida por cada ofertante. En las siguientes tablas se detalla la puntuación correspondiente a cada oferta:

ENVIRORENT	Oferta económica (IVA incluído)	Plazo suministro (días)	Altura bolseo (mm)	Espacio útil entre ejes (m3)	Altura a cabina (mm)	Distancia a Servicio Mantenimiento (km)	TOTAL PUNTUACIÓN
Oferta	4.416,50€	1	1.150 1.150	0,72 2,32	1.330 1.330	19	
Puntuación	44,42	10,00	10,00	7,62	10,00	10,00	92,04



FRAIKIN	Oferta económica (IVA incluído)	Plazo suministro (días)	Altura bolseo (mm)	Espacio útil entre ejes (m3)	Altura a cabina (mm)	Distancia a Servicio Mantenimiento (km)	TOTAL PUNTUACIÓN
Oferta	4.288,24€	3	1.168 1.168	1,99 1,99	1.365 1.365	19	
Puntuación	50	9,50	9,28	10,00	9,74	10,00	98,52

De esta forma la mesa de contratación delibera que la oferta presentada por FRAIKIN es la oferta que más puntuación ha conseguido, informando de ello al Consejo de Administración.

Según todo esto, el Consejo de Administración de Garbitania Zero zabor s.l. a sesión celebrada el 13 de julio acordó lo siguiente:

Primero.- Notificar a los dos ofertantes dicha puntuación.

Segundo.- Abrir el plazo de reclamaciones de 3 días, siendo el último día el 20 de junio.

Tercero.- Acabado el plazo de reclamaciones y al no recibir ninguna reclamación, informar de ello a la empresa Fraikin y pedirle que presente la siguiente documentación dentro del plazo de 10 días hábiles a partir de la fecha de la recepción de dicha notificación, siendo el último día el 8 de agosto:

- La documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos a que hace referencia el artículo 146.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y el punto 7 de los presentes pliegos, así como de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello.
- Disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.
- Copias de los seguros de los vehículos.
- Asimismo deberá acreditar estar dado de alta en el I.A.E. en el epígrafe que corresponda con el objeto del contrato, mediante la presentación del alta, o del último recibo del I.A.E.
- Haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.



Cuarto.- Dar la facultad al presidente y a la sección de gerencia de Garbitania Zero Zabor s.l. para que materialice el contrato después de que se presente toda la documentación.

Y para que así conste, realizo dicho informe, revisado y aceptado por el presidente.

En Hernani, a 21 de julio de 2017.

IDAZKARIA

O.I

I FHENDAKARIA